

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2004.1

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2004.1
Abreviatura: AAA'2004.I

Coordinación de la edición:

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Investigación y de Difusión del
Patrimonio Histórico.
C/. Levies, 27
41071 Sevilla
Telf. 955036900
Fax: 955036943

Gestión de la producción:

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.
© de los textos y fotos: sus autores.
Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

Impresión: Trama Gestión, S.L.
ISBN de la obra completa: 978-84-8266-852-9
ISBN del volumen I: 978-84-8266-853-6
Depósito Legal: CO-111/2009

VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE “ARCOS DE LA FRONTERA” EN LA AUTOVÍA A-382. TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

DIEGO SARDÁ PIÑERO

JUAN IGNACIO MENA BERNAL ROSALES

IRENE GARCÍA MORALES

Resumen: La intervención arqueológica realizada, consistente en una Vigilancia Arqueológica Intensiva de los Movimientos de Tierra, vino justificada por la construcción de la Variante de “Arcos de la Frontera” de la Autovía A-382, en el Término Municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). Dicho proyecto, promovido por GIASA, fue ejecutado por NECSO y los resultados obtenidos fueron negativos, no resultando afectado por las obras ningún yacimiento arqueológico.

Abstract: The archaeological intervention realized, consisting of an Archaeological Intensive Control, was justified by the construction of the Variant of "Arcos de la Frontera" of the road A-382, of the Municipal Term of Arcos de la Frontera (Cadiz). The above mentioned project promoted by GIASA, was executed by NECSO and the obtained results were negative, not being affected by the works any archaeological deposit.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Como precedente inmediato de nuestra actuación, se contaba con la prospección arqueológica superficial del trazado de la autovía, que se realizó en 2002 bajo la dirección del arqueólogo D. Daniel García Rivero.

Los resultados de dicha prospección superficial, las características de la obra y las conversaciones mantenidas con el arqueólogo de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, D. Ángel Muñoz Vicente, establecieron la necesidad de acometer la Vigilancia Arqueológica de la totalidad de los Movimientos de Tierra relacionados con las obras, atendiendo principalmente al siguiente aspecto:

La construcción de la variante de la A-382 (Jerez – Arcos) que nos ocupa, la correspondiente al tramo *Variante de Arcos de la Frontera*, afectaba parcialmente a las delimitaciones existentes de los yacimientos arqueológicos denominados Señor del Perdón, Matajacas III y el Peral II.

UBICACIÓN

La zona de intervención y su entorno, objeto de la intervención cuyos resultados presentamos, se encuentra en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), concretamente al Este del núcleo urbano, en la carretera que se dirige hacia Jerez (N-IV). La zona de intervención se encuentra situada en los folios f104842, f104843, f104912 y f104913 de la planimetría digital de Andalucía en escala 1:10.000.

METODOLOGÍA

Según las directrices de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, tanto el estado de las parcelas afectadas, como las previsiones derivadas del proyecto de ejecución de la autovía, planteaban la necesidad de realizar un Control Arqueológico de los Movimientos de Tierra, con independencia de que los posibles hallazgos sobrevenidos durante este control supusieran un replanteamiento de la metodología de actuación (lo que requeriría la tramitación de eventuales proyectos específicos de intervención).

Tal y como viene definido en el art. 3.c del Decreto 168/2003, se entiende por Control Arqueológico de Movimientos de Tierra:

“El seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles”.

El citado artículo, referente claro a la hora de realizar el presente planteamiento metodológico continúa:

“El ritmo y los medios utilizados en los movimientos de tierra deberán permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés. Ocasionalmente se podrán paralizar de forma puntual los movimientos de tierra durante el período de tiempo imprescindible para su registro adecuado”.

El control se adecuó a los ritmos y disposiciones previstos en el plan de obras. Su ejecución corrió a cargo del arqueólogo director. La ausencia de niveles arqueológicos afectados por los trabajos de construcción del tramo de autovía hizo innecesaria cualquier detención de los mismos.

Durante la realización de los trabajos no se recogieron materiales arqueológicos.

Consecución de Objetivos Planteados en el Proyecto

Los resultados negativos de la vigilancia arqueológica de los movimientos de tierra en la totalidad de la traza de la autovía han confirmado la hipótesis planteada en el Proyecto de intervención arqueológica, alcanzándose, por lo tanto, los objetivos propuestos, que pueden resumirse en garantizar que los yacimientos denominados “Señor del Perdón”, “Matajacas III” y “el Peral II”, documentados en una fase previa de prospección superficial acometida por Daniel García Rivero, y situados en las proximidades del trazado que nos ocupa, no se vieran afectados.

Respecto a los yacimientos “Matajacas III” y “el Peral II”, cabe reseñar que en estos puntos, tal y como preveía el proyecto de construcción de la autovía, se han realizado aportes de tierra, al tratarse de zonas de topografía deprimida, con lo que los mencionados yacimientos arqueológicos no han sufrido afección. En cualquier caso, las tareas de desbroce en estos puntos se han llevado a cabo con la oportuna vigilancia por parte del arqueólogo director, siendo sus resultados negativos al no documentarse niveles arqueológicos.

Por su parte, la zona afectada de la delimitación del yacimiento “Señor del Perdón”, al inicio de la traza, no presenta indicios materiales en superficie, sino que los fragmentos materiales asociados al yacimiento se sitúan en la cima y cara norte del cerro, sector que no ha resultado afectado por las obras de la autovía.

RESULTADOS OBTENIDOS Y MEDIDAS CORRECTORAS

Por todo ello, se considera que la construcción de este tramo de la autovía, en su fase de movimientos de tierra, no ha generado riesgo alguno de pérdida del patrimonio arqueológico y, teniendo en cuenta la significativa ausencia de cualquier vestigio material en la zona analizada, no se propuso la inclusión de medida correctora alguna.

BIBLIOGRAFÍA

ALARCÓN, F. et alii:

(1987): “*La Necrópolis hispano visigoda de mesas de Argar, Medina Sidonia (Cádiz)*”. Congreso Internacional sobre el Estrecho de Gibraltar, Ceuta.

ARTEAGA, O.:

(1991): “*Cartago Gadir, Ebussus y la influencia púnica en los territorios hispanos*”. VIII Jornadas de Arqueología Fenicio Púnica, pp. 23-57. Ibiza.

BUSTAMANTE COSTA, J.:

(1998): “*Topografía de las aldeas de Véjer según los repartimientos*”. En Ramos et alii: Excavaciones Arqueológicas en La Mesa (Chiclana de la Frontera, Cádiz). Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

CAMPANO LORENZO, A.:

(1992): “*Excavación Arqueológica del horno de ánforas de El Olivar de los Valencianos. Puerto Real, Cádiz. Comentarios sobre la estructura*”. AAA’92 III, pp. 130-138.

GARCÍA, E. Y SIBÓN, J.F.:

(1992): “*Intervención Arqueológica de Emergencia. El Gallinero (Puerto Real, Cádiz)*”. AAA’92, pp. 124-129.

(1994): “*Excavación Arqueológica de Emergencia en el alfara romano de El Gallinero (Puerto Real, Cádiz)*”. AAA’94, pp. 32-40.

GONZÁLEZ WAGNER, C.; ALBAR, J.:

(1989): “*Fenicios en Occidentes: la colonización agrícola*”. R.S.F, nº 17 (1), pp. 61-102. Roma.

GUZMÁN ARMARIO, F. J.:

(1998): “*El territorio y la Historia de Asido*”. En Ramos et alii: Excavaciones Arqueológicas en La Mesa (Chiclana de la Frontera, Cádiz), Ayuntamiento de Chiclana.

JIMÉNEZ CISNEROS, M.J.:

(1971): “*Historia de Cádiz en la antigüedad*”.

LADERO, M.A.; GONZÁLEZ, M.:

(1977): “*La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)*”. Historia, instituciones y documentos. IV Universidad de Sevilla. Sevilla.

LAGÓSTENA BARRIOS, L.:

(2001): “*La producción de salsas y conservas de la Hispania Romana (II a.n.e.–VI a.n.e.)*”. Universitat de Barcelona.

LAZARICH GONZÁLEZ, M. ET ALIÍ:

(1989): “*Informe preliminar de la Primera Campaña del Proyecto de Prospección Arqueológica Superficial de la Campiña Sur Gaditana: Término de Puerto Real*”, Volumen II. Actividades sistemáticas. Sevilla, 1991. Pgs. 98 – 100.

(1989): “*Prospección Arqueológica Superficial de la Campiña Sur Gaditana: Término de Puerto Real*”. 1989, Volumen II. Actividades sistemáticas. Sevilla, 1991. Pgs. 89 – 97.

- (1995): "Excavación de Urgencia en el Asentamiento del Retamal. (Puerto Real, Cádiz). Informe Preliminar". AAA'95 III, pp. 67-73.
- MONTAÑÉS CABALLERO, S.:
- (1991): "Intervención Arqueológica en conducciones subterráneas romanas de Medina Sidonia (Cádiz)". AAA'91 III, pp. 123-129.
- (1993): "Excavación Arqueológica y actuación de rehabilitación y protección en estructuras romanas de Medina Sidonia". AAA'93 III, pp. 136-142.
- (1994): "Intervención Arqueológica en la finca nº3 en la calle Espíritu Santo en Medina Sidonia". AAA'94 III, pp. 116-124.
- MUÑOZ VICENTE, A.:
- (1989): "Intervención Arqueológica en el acueducto romano de Cádiz: Los Sectores del Mimbral (Jerez) y Tres Caminos (Puerto Real)". AAA'89 III, pp. 98-104.
- PADILLA MONGE, A.:
- (1991): "La Provincia romana de la Bética (Siglos III-V)". Fondo de Cultura Andaluza. Sevilla.

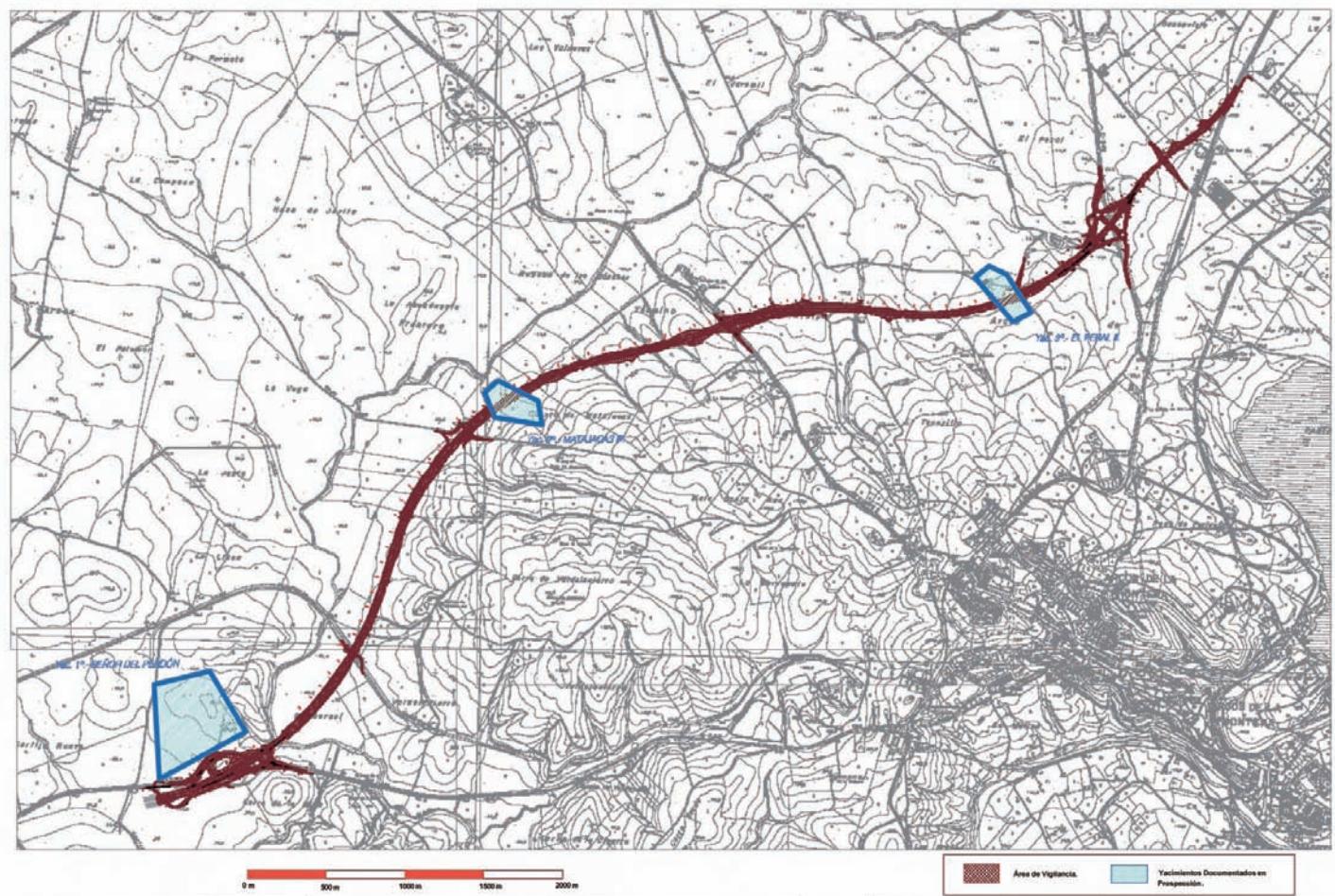


Figura 1.